

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIII

Neuquén, 18 de julio de 2023

EDICIÓN N° 4183

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Ministro de Gobierno y Educación: Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ

Ministro de Economía e Infraestructura: Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministro de Turismo: Sr. SANDRO BADILLA

Ministra de Salud: Dra. ANDREA VIVIANA PEVE

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: Sr. GERMÁN ARMANDO CHAPINO

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Ministro de las Culturas: Prof. MARCELO DANIEL COLONNA

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud
y Ciudadanía: Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ

Ministra de Deportes: Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

LICITACIONES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS****SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública N° 50/23**

Objeto: Obra: "CENTRO DE SALUD PROCREAR - NUEVO EDIFICIO - ZAPALA".

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.

Presupuesto Oficial: \$273.696.312,13 (Pesos doscientos setenta y tres millones seiscientos noventa y seis mil trescientos doce con 13/100).

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Valor del Pliego: \$20.000,00 (Pesos veinte mil).

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Agosto de 2023 a las 12:00 (doce) horas.

Lugar de Apertura: Piso 12 de la Subsecretaría de Obras Públicas, calle La Rioja N° 229 - Neuquén Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta las 11:00 hs. del día 10/08/2023, en el Piso 12 de la Subsecretaría de Obras Públicas - La Rioja N° 229 - Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: A partir del 18 de julio de 2023 y hasta el 07 de agosto de 2023 inclusive, en la Dirección Provincial de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Piso 11° de calle La Rioja N° 229 de Neuquén Capital.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE SALUD****SUBSECRETARÍA DE SALUD****-SEGUNDO LLAMADO-
Licitación Pública N° 476
EX-2022-01499507-NEU-DESP#MS
Expediente N° 8600-083484/2022
RESOL-2023-1255-E-NEU-MS**

Objeto: adquisición de INSUMOS PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR INFANTIL.

Destino: Servicio de Cardiología del Hospital Provincial Neuquén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Importe Estimado: PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO (\$46.504.708,00).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 31 de Julio de 2023 - Hora: 11,00, Subsecretaría de Salud (C.A.M.) calle Antártida Argentina 1245 (8300) Neuquén Capital - Dirección General de Compras - vía Zoom ID.

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>), Plataforma Digital CO.DI.NEU.: (<https://codi.neuquen.gob.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.
Sin Cargo.

**Licitación Pública N° 492
Expediente Electrónico EX-2023-00376416- -NEU-DESP#MS
Expediente Físico N° 8600-099084/2023
DECTO-2023-1263-E-NEU-GPN**

Objeto: adquisición de INSUMOS METÁLICOS DE TRAUMATOLOGÍA, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de

la Subsecretaría de Salud (Régimen Alternativo de Contrataciones, aprobado por Decreto N° 0761/96, que permite efectuar las adquisiciones sobre la real necesidad de los Servicios).

Importe Estimado: \$374.489.200.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 31 de julio de 2023 - Hora: 12:00 Subsecretaría de Salud (C.A.M.) calle Antártida Argentina 1245 (8300) Neuquén Capital - Dirección Provincial de Administración - Dirección General de Compras Recepción de Ofertas: a través de la plataforma CO.DI.NEU. mediante el enlace: www.contadurianeuen.gov.ar.

Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - Co.Di.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso. Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web www.contadurianeuen.gov.ar y los medios allí indicados.

Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén www.saludneuen.gov.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

1p 18-07-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (EPAS)

Licitación Pública N° 2049
Solicitud de Provisión SAFIPRO
Expediente N° EX-2023-1027229-NEU-EPAS

Objeto: “ADQUISICION DE EQUIPSO DE AIREACION PARA PLANTA DE TRATAMIENTO CHOS MALAL”.

Fecha de Apertura: 02/08/2023.

Hora de Apertura: 10:00 HRS..

Lugar de Apertura, Consultas y Retiro de Pliegos: <https://codi.neuquen.gob.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.wvlicitacion>, OFICINA DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO - SANTIAGO DEL ESTERO 426 - CIUDAD DE NEUQUEN - TEL.: 2995465499.

Informes: ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO SUBGERENCIA DE SUMINISTROS, SANTIAGO DEL ESTERO 426 - TEL.: 2995465499 - Su-ministrosepas2019@gmail.com.

Inversión Estimada: \$119.667.131,76.

1p 18-07-23

CONVOCATORIAS

CLUB Y SOCIAL Y DEPORTIVO UNIÓN DE ZAPALA

Asamblea General Ordinaria

El Club y Social y Deportivo Unión de Zapala, comunica que con fecha 31 de julio del 2023 a las 16 hs se realizará la Asamblea General Ordinaria en la sede social de la institución a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designar dos asociados para firmar el Acta junto al presidente y secretario.
 - 2) Tratamiento y consideración de Memoria y Balance Anual del ejercicio finalizado el día 30 de junio del 2023.
 - 3) Actualización de la Cuota Social y Cuota ingreso.
 - 4) Elección de los Miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
- Fdo. Juan Jose Grandi, Secretario; Carlos Alberto Koopmann, Presidente.

1p 18-07-23

“ASOCIACIÓN CIVIL ESTRELLAS DEL NEUQUÉN”**Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de “Asociación Civil Estrellas del Neuquén” convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 2023 a las 10 horas en la sede, sita en la calle Pasaje Sayi N° 745 de la Ciudad de Neuquén a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de 2 (dos) Asociados para suscribir el ACTA de Asamblea. 2) tratamiento y Aprobación de las Memorias y Balances correspondientes a los ejercicios económicos N° 10 (año 2022) con cierre al 31 de diciembre. Se hace saber que transcurrida una (1) hora de la convocatoria la asamblea se celebrará con los presentes.

Asimismo se encuentra a disposición de los asociados en la sede social copia de la documentación a tratarse a saber: Memorias y Balances 2022.

1p 18-07-23

EDICTOS

EL JUZGADO DE FAMILIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA NUMERO 2, SITO EN CALLE LELOIR 881 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A CARGO DE LA DRA. MARIA GABRIELA AVILA, JUEZ, SECRETARIA UNICA, CITA POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS HABILES COMPUTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION A QUIENES SE CREEN CON DERECHO A FORMULAR OPOSICION AL CAMBIO DE NOMBRE REQUERIDO DE AROCA CANDELA MILAGROS, A QUIEN SE LE ANTEPONDRÁ EL APELLIDO “BARRÍA”. AUTOS: **“AROCA CANDELA MILAGROS S/ADOPCION” EXPTE. N° 135831/2022**, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. PUBLIQUESE POR EDICTO EL PEDIDO EN EL BOLETIN OFICIAL UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES (DEBIENDO SER CONSECUTIVOS). Firma: GONZALO LUIS, Jefe Unidad de Coordinación Oficina Judicial de Familia.

2p 16-06 y 18-07-23

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2023**

1314 - Aprueba la revisión trimestral del costo mensual total del Transporte Urbano Masivo de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén, que como Anexo forma parte de la presente norma.

1315 - Otorga a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, un aporte no reintegrable extraordinario con destino a asistir al servicio público de transporte de pasajeros de la jurisdicción.

1316 - Otorga un aporte no reintegrable a favor del Consejo Hídrico Federal (COHIFe), con destino a solventar gastos de funcionamiento.

1331 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 11 de julio del año en curso a las 13:30 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador.

1332 - Reasume en el ejercicio de sus funciones al señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 16 de julio del año en curso, a las 19:45 horas.

1333 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto.

1334 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto.

1335 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto.

1336 - Otorga a favor de la Agrupación Mapuche Cayulef, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 385/90, un aporte económico no reintegrable el cual será destinado al repliegue interno de leña en sector del Salitral y Costa de Catán Lil, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos del presente Decreto.

1337 - Ratifica el Convenio Ampliatorio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo y el Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén; de fecha 08 de marzo de 2023, con el objeto de solventar los gastos que demande el alojamiento de los adultos y adultas mayores del Hogar Gregorio Álvarez, en el establecimiento "Don Ciro", ubicado en la Ciudad de Villa La Angostura, motivado por las refacciones edilicias del mencionado Hogar, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

1338 - Ratifica el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Juegos de Azar (IJAN) y el Ministerio de Deportes de la Provincia del Neuquén, aprobado por la Resolución N° 264/22 del IJAN, que como Anexo forma parte de la presente, en calidad de aporte no reintegrable al Ministerio de Deportes, destinados a financiar la ejecución de una (1) Pista Internacional de Speedway en la localidad de Centenario.

1339 - Otorga un aporte no reintegrable a la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial - ADI-NQN S.E.P., destinado exclusivamente a cubrir las necesidades salariales básicas de la Agencia para el periodo comprendido de agosto a diciembre inclusive del ejercicio en curso, de acuerdo a la programación mensual que como Anexo forma parte del presente y a la disponibilidad del Tesoro Provincial.

1340 - Deja a Cargo del Ministerio de Jefatura de Gabinete, desde el día 15 de julio y hasta el día 23 de julio de 2023, inclusive, al señor Ministro de Economía e Infraestructura, Cr. Guillermo Rafael Pons.

1341 - Dispone la Cesación de los Servicios del Subcomisario, Cuerpo Investigaciones - Escalafón General, Néstor Fabián Bastías, para pasar a Situación de Retiro Obligatorio, con encuadre legal en el Artículo 14° inciso j) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación de la presente norma.

1342 - Dispone la Cesación de los Servicios del Cabo Primero, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Julio Enrique Venegas, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en los Artículos 14° inciso l) de la Ley 1131, 94° inciso c) de la Ley 715, 29° inciso IV) apartado a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales (R.R.C.P.) y 21° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.), con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación al causante de la presente norma.

1343 - Dispone la Cesación de los Servicios del personal policial detallado en el Anexo que forma parte de la presente, con efectividad a partir de las cero horas del día 1° del segundo mes posterior a la fecha de firma del presente Decreto, quienes pasarán a usufructuar los Beneficios del Retiro Voluntario, conforme los Artículos 5°, 10°, 12° y 18° inciso a) de la Ley 1131.

1344 - Dispone la Cesación de los Servicios del personal policial detallado en el Anexo, que forma parte de la presente, con efectividad a partir de las cero horas del día 1° del segundo mes posterior a la fecha de firma del presente Decreto, quienes pasarán a usufructuar los Beneficios del Retiro Voluntario, conforme los Artículos 5°, 10°, 12° y 18° inciso a) de la Ley 1131.

1345 - Dispone la Destitución por Cesantía del Agente Nuevo Cuadro Nicolás Alberto Hernández, por incurrir en la comisión de la falta prevista en el Artículo C-1-3 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), de conformidad a lo expuesto en los Considerandos que integran la presente norma.

1346 - Convierte los cargos que se detallan en el presente Decreto, del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1347 - Convierte los cargos que se detallan en el presente Decreto del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1348 - Autoriza la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, en su Anexo, a fin de cubrir la vacante que se consigna en el documento Anexo.

1349 - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1350 - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1351 - Convalida la Resolución RESOL-2022-66-E-NEU-SGSP de la Secretaría General y Servicios Públicos y sus Actas obrantes en el Anexo - Expediente Electrónico EX-2021-01697628- -NEU-EPAS.

1352 - Convalida lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0705/2023.

1353 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0464/2023.

1354 - Convalida lo actuado por la Presidencia del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0513/2023.

1355 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0566/2023.

1356 - Convalida lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0586/2023.

1357 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0590/2023.

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación es indefectiblemente de lunes a viernes. Los días martes de c/semana en el horario de 8:00 a 13:00 es el cierre para la publicación semanal. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original LEGIBLE, debidamente firmado (PDF) y el texto original del documento a ser publicado tipiado en letra fuente Arial tamaño 12 (WORD editable, omítase el pegado de imagen), conforme lo determina el Artículo 4° de la Resolución N° 203/02. **Se publicará el texto fiel remitido por el usuario.**

Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial: **E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar.**

SIN EXCEPCIÓN

La Dirección



SUMARIO

Edición de 10 Páginas

Licitaciones - Pág. 2 a 5

**Subsecretaría de Obras Públicas
- L.P. N° 50/23**

**Subsecretaría de Salud
L.P. N° 476 y 492**

E.P.A.S. - L.P. N° 2049

Convocatorias - Pág. 5 a 6

Edictos - Pág. 6

Decretos Sintetizados - Pág. 7 a 10